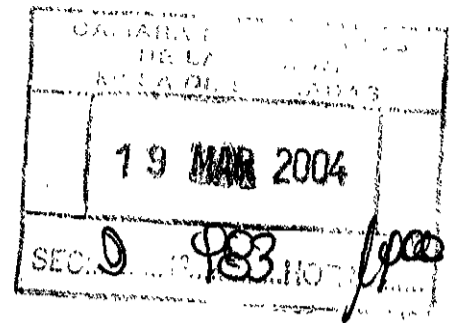




H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas



Buenos Aires, Marzo de 2004

**Señor Presidente de la H. Cámara
de Diputados de la Nación
D. Eduardo Camaño
S/D**

De mi mayor consideración:

***Tengo el agrado de dirigirme a usted a los
efectos de solicitarle tenga a bien reproducir y consecuentemente darle estado
parlamentario al Proyecto de Ley de mi autoría , que fue presentado con el número de
expediente N° 202D2002 publicado en el Trámite Parlamentario N°5***

Sin otro particular, saludo a Ud atte.

**-Stolbizer: de ley. Modificación del artículo 2°
de la ley 23.592, antidiscriminatoria, tipificando
las conductas por rivalidad u odio deportivo
(202-D.-2002). (Legislación Penal y Deportes.)
(Pág. 303.)**


**MARGARITA STOLBIZER
DIPUTADA DE LA NACION
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
VICEPRESIDENTA**

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modificase el artículo 2º de la ley 23.592, que quedará redactado:

Elévase en un tercio el mínimo y en un medio el máximo de la escala penal de todo delito reprimido por el Código Penal o leyes complementarias cuando sea cometido por persecución u odio a una raza, religión o nacionalidad, o con el objeto de destruir en todo o en parte a un grupo nacional étnico, racial o religioso, o por rivalidad u odio deportivo. En ningún caso se podrá exceder del máximo legal de la especie de pena de que se trate.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Margarita R. Stolbizer.